



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 – 2025 – A – MPC/Y

Yanaoca, 05 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS -YANAOCA-CUSCO

**VISTO:** El Memorándum N° 027-2025/MPC/A, de fecha 05 de febrero del 2025, del despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley de reforma constitucional N° 30305, y en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, **estable que, el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado.** Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que el artículo 20° inciso 17 de la Ley 27972 establece asimismo como atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de Confianza y que las Resoluciones de alcaldía aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 027-2025/MPC/A, de fecha 05 de febrero del 2025, proveniente del despacho de Alcaldía dispone DAR POR CONCLUIDO LA ENCARGATURA realizada a través de la **Resolución de Alcaldía N° 066-2025-A-MPC/Y, de fecha 04 de febrero del 2025**, en el cargo de Jefe de la UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, al CPC. JESÚS HUACAC HUAÑEC, en su condición de Jefe de la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Canas – Yanaoca;

Que, el artículo 20° inciso 6) 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA la Encargatura otorgada a través de la **Resolución de Alcaldía N° 066-2025-A-MPC/Y, de fecha 04 de febrero del 2025**; en el cargo de, **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**, de la Municipalidad Provincial de Canas – Yanaoca, al CPC. JESÚS HUACAC HUAÑEC, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Administración, en consecuencia, **CONCLUIR la Encargatura** en dicho cargo al 05 de febrero del 2025, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley,

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y a las distintas áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Canas-Yanaoca con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** -**ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Canas – Yanaoca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS  
CPC. Andrés C. Obvaros Muñoz  
DNI: 23867234  
ALCALDE